



Con el fin de desarrollar la promoción y fomento de la cultura y el arte en torno al municipio de Altea, la Facultad de Bellas Artes de Altea-Universidad Miguel Hernández, la Fundació Caixaltea y el Ayuntamiento de Altea (en adelante F.C.A.) organizan el evento denominado “Beca Residencia *Paisaje Altea*” (en adelante BRPA), cuyo desarrollo se regirá por lo establecido en la respectiva convocatoria y de conformidad con las siguientes BASES:

1ª.- SOBRE LAS BECAS

Constituye el espíritu de estas becas ofrecer la posibilidad a estudiantes de Bellas Artes para que puedan desarrollar su proyecto artístico relacionado con la práctica del paisaje y referido al contexto cultural, geográfico y social de Altea.

2ª.- SOLICITANTES DE LAS BECAS

Podrán acceder a estas becas aquellos alumnos matriculados en el último curso de los Grados, Licenciatura o Máster de Bellas Artes de las Facultades de Bellas Artes de España. Los centros e instituciones invitadas deberán confirmar a la F.C.A. su aceptación de la invitación, y procederán de conformidad con sus propias normas de funcionamiento, a preseleccionar a aquellos alumnos que estimen capacitados para participar en la BRPA, atendiendo principalmente a sus méritos académicos y curriculares y en especial los relacionados con la práctica del paisaje en cualquiera de sus vertientes.

3ª. - ENVÍO DE DATOS PRESELECCIÓN

Las instituciones Invitadas deberán remitir a la F.C.A. facultad.bellasartes@umh.es antes del 21 de junio la siguiente información y documentación en formato digital:

- a) Persona de contacto EN EL CENTRO que ejerza la coordinación con la F.C.A. (nombre completo, dirección de correo electrónico y teléfono de contacto).
- b) Nombre y apellidos del alumno preseleccionado y un suplente.
- c) Domicilio, teléfono e email de contacto.
- d) Fotocopia del pasaporte, D.N.I., o documento identificativo equivalente.
- e) Curriculum vitae.
- f) Documentación gráfica digital compuesta por un mínimo de tres y un máximo de diez imágenes de las obras del alumno que se considere representativas de su trayectoria de los últimos 2 años.

Asimismo, las instituciones Invitadas podrán remitir cuanta información adicional o complementaria que consideren pertinente en apoyo de sus alumnos preseleccionados.



4ª.- SELECCIÓN DEFINITIVA

De entre todos los aspirantes de las distintas facultades, un jurado elegirá seis artistas, así como tres suplentes, según su criterio, que habrán de disfrutar de las becas en Altea en septiembre de 2015, atendiendo a la brillantez y calidad de sus trabajos y sobretodo los relacionados con el paisaje. Queda reservada una de estas becas a la Facultad de Bellas Artes de Altea, pudiendo quedarse desierta si la calidad de los presentados no cumple los mínimos exigidos por el jurado.

5ª.- CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los becarios serán valorados por la documentación gráfica presentada, compuesta por un máximo de 10 imágenes de los trabajos de los dos últimos años, con sus respectivas fichas técnicas, valorándose positivamente aquellas obras relacionadas con el paisaje y por su curriculum.

6ª.- JURADO

El jurado encargado de conceder estas becas será designado por la Facultad de Bellas Artes de Altea y estará formado por tres representantes de la propia institución, uno del Ayuntamiento y otro de la Fundación Caixaltea.

7ª.- RESOLUCIÓN DE LAS BECAS

La resolución de estas becas se comunicará a las facultades y a los interesados el día 5 de julio.

Los participantes seleccionados deberán, en el plazo de un 10 días desde la comunicación de su designación por la F.C.A, confirmar su aceptación expresa del contenido de las Bases y del Reglamento de Régimen Interno de la beca.

8ª.- DESARROLLO DE LA BECA

La BPA se desarrollará en las fechas que por la F.C.A. en la convocatoria de cada edición determine y que normalmente corresponderá a la primera quincena de septiembre.

La beca consistirá en la estancia y manutención gratuita durante el periodo asignado, en la casa-residencia Santa Bárbara de Altea La Vella. La beca contempla una serie de actividades que correrán a cargo de la organización.

9ª.- ORGANIZACIÓN DE LA BECA

La BRPA contará con un Director Artístico, que realizará las labores de coordinación, asesoramiento y tutoría de los participantes. Los participantes, deberán seguir sus indicaciones en todo lo relacionado con la BRPA.



La beca contará con un Coordinador de contenidos, el cual coordinará la oferta de cursos, seminarios o encuentros que tengan lugar durante la beca.

10ª. – OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

El becario se compromete a realizar su trabajo de acuerdo con su formación y personalidad, bajo cualquier criterio estético y libremente, pero atendiendo a la temática principal de la beca: el paisaje dentro del contexto socio-cultural y geográfico de Altea.

Los participantes deberán acudir provistos de todos los utensilios de uso habitual en su labor creativa, como por ejemplo: pinceles, paletas, pinturas, lienzos y similares. Los caballetes de campo se ofrecerán desde la Facultad de Bellas Artes.

Finalizada la estancia, la F.C.A. de mutuo acuerdo con el becario, seleccionará dos de las obras realizadas durante el disfrute de la beca, que pasarán a formar parte de la colección permanente de la F.C.A.

Los participantes se comprometen de forma expresa a aceptar íntegramente y respetar en todo momento las disposiciones contenidas en el Reglamento de Régimen Interno de la BRPA, que les será facilitado a través de la persona de su institución de procedencia que ejerza las funciones de Coordinador. El Director de la BRPA velará por cumplimiento de este Reglamento, cuya inobservancia llevará aparejada la exclusión de la BRPA del participante infractor y la retirada de las ayudas de la beca.

Los becarios deberán estar al corriente de los seguros médicos de estudiante o de la Seguridad Social.

11ª. – EXPOSICIÓN FINAL DE LA BECA

Al finalizar el período de desarrollo de la BRPA, la F.C.A. organizará una exposición con obras seleccionadas. Es intención de la F.C.A. editar un catálogo de la exposición. Los becarios cederán los derechos de reproducción de su obra para cualquier publicación que la F.C.A. realice.

12ª.- CLÁUSULA FINAL

Finalizado el BRPA y la Exposición, los participantes deberán retirar sus obras, corriendo a su cargo todo lo concerniente a la custodia y traslado de cuadros que formen parte de la producción del presente BPA de Paisaje, sin que la F.C.A. asuma ningún tipo de responsabilidad por el aseguramiento o expedición de las mismas. La F.C.A. se reserva el derecho de hacer suyas las obras no recogidas transcurridos quince días de la finalización de la exposición, o de remitirlas a los autores, siendo este caso los gastos causados por dicho envío a costa del participante.

La F.C.A. declina toda responsabilidad referida a las personas, obras y pertenencias de los participantes por cualquier eventualidad producida en el período de desarrollo de la BRPA, así como en los viajes del punto de origen a Altea y de regreso.